

**NORMA
ARGENTINA**

**IRAM
3800***

Primera edición
98-12-18

Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

Requisitos

Occupational health and safety
management systems

Requirements

Incluye Modificación N° 1 de abril de 2000.

Referencia Numérica:
IRAM 3800:1998

Prefacio

El Instituto Argentino de Normalización (IRAM) es una asociación civil sin fines de lucro cuyas finalidades específicas, en su carácter de Organismo Argentino de Normalización, son establecer normas técnicas, sin limitaciones en los ámbitos que abarquen, además de propender al conocimiento y la aplicación de la normalización como base de la calidad, promoviendo las actividades de certificación de productos y de sistemas de la calidad en las empresas para brindar seguridad al consumidor.

IRAM es el representante de la Argentina en la International Organization for Standardization (ISO), en la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT) y en la Asociación MERCOSUR de Normalización (AMN).

Esta norma IRAM es el fruto del consenso técnico entre los diversos sectores involucrados, los que a través de sus representantes han intervenido en los Organismos de Estudio de Normas correspondientes.

Incluye Modificación N° 1 de abril de 2000.

índice

	Página
0 INTRODUCCIÓN.....	5
0.1 DESARROLLO HISTÓRICO.....	5
0.2 PROYECCIÓN.....	5
0.3 COMO SE UTILIZA ESTA NORMA.....	6
1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN.....	7
2 NORMAS PARA CONSULTA.....	8
3 DEFINICIONES.....	8
4 REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	
OCUPACIONAL	9
ANEXO A (informativo).....	18
ANEXO B (informativo).....	21
ANEXO C (informativo).....	22

Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

Requisitos

0 INTRODUCCIÓN

0.1 DESARROLLO HISTÓRICO

Debido al impacto mundial producido por la generalización del uso de las normas ISO de la Serie 9000, de Gestión de la Calidad y de la Serie 14 000, de Gestión Ambiental, y ante consultas que se formularon a ISO acerca de la posibilidad de que la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional pudiera ser objeto de la normalización internacional, en el año 1996 esta Organización convocó a todos sus miembros a un Workshop para auscultar el consenso para desarrollar este tema.

En dicho Workshop, organizado en Ginebra en septiembre del año mencionado, participaron más de trescientos delegados, entre ellos seis representantes de Argentina, a través de IRAM.

En esa reunión no se logró aprobación a nivel mundial para que se desarrollaran normas internacionales ISO en este campo, por lo que la conclusión del Workshop fue "No, por el momento". No obstante se alentó a los países interesados en el tema a que avanzaran, a niveles nacionales, regionales o sub regionales desarrollando sus propias normas en este campo.

Por esa fecha, a nivel nacional europeo se encontraban disponibles la norma BS 8800 en el Reino Unido, tres normas experimentales UNE en España (a las que siguieron otros 3 proyectos), una propuesta sobre gestión integrada en Noruega, y a nivel regional, Australia y Nueva Zelanda se encontraban desarrollando una norma sobre Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

En estos documentos el enfoque es semejante y todos coinciden en mencionar la posibilidad de la efectiva integración de los Sistemas de Gestión de la Calidad, del Medio Ambiente y de la Seguridad y Salud Ocupacional como camino hacia la eficiencia y la competitividad de las empresas.

Atentos a estos desarrollos, los diferentes sectores de nuestro país involucrados en el tema de la Seguridad Ocupacional, la Prevención de Accidentes y Enfermedades Profesionales y la Gestión de Riesgos consensuaron en IRAM el presente documento. El mismo es considerado por todos los actores intervinientes como una valiosa herramienta, tanto para ayudar a consolidar los logros a través de la aplicación de las Leyes y Reglamentaciones sobre el particular, como así también para fomentar y hacer más eficiente la gestión global de las empresas.

0.2 PROYECCIÓN

Las estadísticas oficiales relativas a accidentes y enfermedades del trabajo que se publican cada año no reflejan el dolor y el sufrimiento que cada evento trae a sus víctimas, sus familias, compañeros de trabajo y amigos. Además del costo humano, los accidentes y las enfermedades ocupacionales imponen costos financieros a los trabajadores, a los empleadores y a la sociedad en general.

Los estudios realizados en otros países indican que el costo global para los empleadores resultante de las lesiones del personal en accidentes de trabajo, las enfermedades ocupacionales y los accidentes evitables sin lesión son, estimativamente, el equivalente del 5% al 10% de las ganancias comerciales

brutas de las empresas. Otro análisis mostró que, en las empresas estudiadas, los costos no asegurados debido a

pérdidas por accidentes eran entre ocho y treinta y seis veces mayores que el costo de las primas de seguro.

Existen por lo tanto, razones económicas bien fundadas para reducir los accidentes y enfermedades ocupacionales afines con el trabajo, como así también razones éticas y legales. Además de reducir costos, la gestión efectiva de **Seguridad y Salud Ocupacional** (en adelante **SySO**) promueve la eficiencia de los negocios.

Existe ya un amplio marco legal para la seguridad y la salud ocupacional, el que requiere que las organizaciones implementen sus actividades de manera de anticipar y prevenir circunstancias que puedan resultar en lesiones o enfermedades ocupacionales. Esta norma intenta mejorar el desempeño en seguridad y salud de las organizaciones, proveyéndoles una guía de cómo la gestión de SYSO puede ser integrada con la gestión de otros aspectos del desempeño de negocios, para:

- Minimizar el riesgo a empleados y otros;
- Mejorar el desempeño de negocios; y
- Apoyar a las organizaciones a establecer una imagen responsable dentro del mercado.

Las organizaciones no operan en un vacío; entre los varios participantes que pueden tener un legítimo interés en un enfoque de la organización respecto de la SYSO se encuentran: empleados, usuarios, clientes, proveedores, la comunidad, accionistas, contratistas, aseguradoras, como así también las autoridades competentes. Estos intereses necesitan ser reconocidos. La importancia de la gestión de SySO ha sido resaltada en recientes informes oficiales de los principales accidentes y ha recibido un impulso creciente en la legislación internacional.

Un buen desempeño en seguridad y salud es **cero accidentes**". Las organizaciones deben dar la misma importancia al logro de altos niveles en la gestión de SySO como lo hacen con otros aspectos claves de sus actividades de negocios. Ello implica la adopción de un adecuado enfoque estructurado hacia la identificación, evaluación y control de los riesgos afines al trabajo.

Esta norma está dirigida a apoyar a las empresas a desarrollar un enfoque de la gestión de seguridad y salud, de manera de proteger a sus empleados y a terceros, cuya seguridad y salud pueda ser afectada por las actividades de la organización. Muchas de las características de una efectiva gestión de SySO son indistinguibles de las prácticas de gestión lógicas propuestas por los defensores de la excelencia en la calidad y en los negocios.

Esta norma comparte los principios comunes del sistema de gestión con la serie IRAMIACC-ISO E 9000 de "Gestión de la Calidad" y con las normas IRAM-ISO 14000 de "Gestión Ambiental", no siendo éstas un prerrequisito para la operación de esta norma.

Esta norma es compatible con la norma IRAM ISO 14001, "Sistemas de Gestión Ambiental".

El presente documento se ha elaborado a partir del cuerpo principal de la norma británica BS 8800196 Guide to Occupational Health and Safety Management Systems, transformando su carácter de guía en un conjunto de requisitos, algunos de los cuales se han ampliado para una mejor integración con la norma IRAM-ISO 14001. Los anexos de la mencionada norma británica han servido de base para la norma IRAM 3801.

0.3 COMO SE UTILIZA ESTA NORMA

El cumplimiento con esta Norma IRAM no confiere por sí mismo inmunidad de obligaciones legales. Esta norma IRAM establece los requisitos básicos para apoyar a las organizaciones a desarrollar los sistemas de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional que aseguran el cumplimiento de las políticas y los objetivos de SySO. Estos lineamientos se basan en principios generales de buena gestión y están diseñados para hacer posible la integración de la gestión de SySO dentro de un sistema completo. Se puede usar cualquier enfoque para integrar la gestión de SySO dentro del sistema de gestión general.

En esta norma IRAM se ha diseñado un enfoque detallado para aquellas organizaciones que desean basar sus sistemas de gestión de SySO en la norma IRAM-ISO 14001, la correspondiente a sistemas de gestión ambiental, y como tal identifica las áreas comunes de ambos sistemas.

Los requisitos cubiertos por esta norma son todos esenciales para un efectivo sistema de gestión de SySO. Los factores humanos, incluidos la cultura, las políticas, etc. dentro de las organizaciones pueden favorecer o impedir la efectividad de cualquier sistema de gestión y necesitan ser considerados muy cuidadosamente cuando se implementa esta norma.

Mediante la observancia de las etapas indicadas en la figura 1, las organizaciones estarán en condiciones de establecer procedimientos para fijar una política y objetivos de SySO, como así también establecer procedimientos para su implementación y para demostrar cumplimiento frente a los criterios con que han sido definidos.

En el anexo A se indican los enlaces entre esta norma y la norma IRAM-IACC-ISO E 9001 para asistir a aquellas organizaciones que operan o planean operar según dicha norma de Sistemas de la Calidad, e integrar la SySO dentro de su sistema de gestión actual o planeado. Además, se ha agregado la tabla A.2, que señala la relación y las amplias correspondencias técnicas entre este documento y las normas IRAM-IACC-ISO E 9001 e IRAM-ISO 14001.

La norma IRAM 3801 ofrece lineamientos guía sobre la **Estructura organizativa, Planificación e Implementación, Evaluación de Riesgos, Medición del Desempeño y Auditoría**, todos ellos necesarios para un efectivo sistema de gestión de SySO.

Las pequeñas y medianas empresas (PyMEs) deben tener en cuenta que si bien los principios generales tratados en esta norma se aplican a toda organización, deberán ser selectivas con los aspectos que se aplican directamente a ellas. Las organizaciones pequeñas necesitan primero asegurar que cumplen con los requisitos legales y luego en el tiempo apuntar al mejoramiento continuo.

NOTA: Las listas provistas en esta norma no pretenden ser definitivas ni exhaustivas.

1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

1.1 Esta norma IRAM especifica los requisitos que debe cumplir un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional y suministra los elementos básicos para:

- El desarrollo de sistemas de gestión de SySO.
- Los enlaces con otras normas de sistemas de gestión.

1.2 La norma está diseñada para ser usada por organizaciones de todos los tamaños e independientemente de la naturaleza de sus actividades; como tal, su interpretación debe ser proporcional a las circunstancias y necesidades de cada organización en particular.

1.3 Esta norma IRAM no establece por sí misma criterios de desempeño en SySO, ni tampoco pretende dar una guía detallada en el diseño de sistemas generales de gestión.

1.4 Esta norma es aplicable a cualquier organización que opte por:

- a) establecer un sistema de gestión de SYSO para eliminar o minimizar riesgos al personal y otras partes interesadas que puedan verse expuestas a los riesgos de SYSO asociados con sus actividades;
 - b) implementar, mantener y mejorar en forma continua un sistema de gestión de SySO;
 - c) asegurarse de su conformidad con su política de SYSO establecida;
 - d) demostrar tal conformidad a terceros;
-
- e) solicitar la certificación / registro de su sistema de gestión de SYSO por una organización externa;
 - f) realizar una autodeterminación y una autodeclaración de conformidad con esta norma.

2 NORMAS PARA CONSULTA

Los documentos normativos siguientes contienen disposiciones, las cuales, mediante su cita en el texto, se transforman en prescripciones válidas para la presente norma IRAM. Las ediciones indicadas eran las vigentes en el momento de su publicación. Todo documento es susceptible de ser revisado y las partes que realicen acuerdos basados en esta norma se deben esforzar para buscar la posibilidad de aplicar sus ediciones más recientes.

Los organismos internacionales de normalización y el IRAM, mantienen registros actualizados de sus normas.

IRAM 3801:1998 - Sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional. Guía de aplicación.

3 DEFINICIONES

Para el propósito de esta norma, se aplican las definiciones siguientes:

3.1 accidente: Evento (suceso o cadena de sucesos) no planeado, que ocasiona lesión, enfermedad, muerte, daño u otras pérdidas.

3.2 auditoría: Examen sistemático e independiente, con el fin de determinar si las actividades y los resultados relacionados satisfacen las disposiciones preestablecidas, y si estas disposiciones son implementadas en forma efectiva y son apropiadas para la instrumentación de la política enunciada y el logro de los *objetivos de SYSO* (ver 3.12) de la organización.

NOTA: El término "independiente" no necesariamente significa en este caso "externa a la organización".

3.3 enfermedad ocupacional: Enfermedad calificada como de haber sido causada o agravada por la actividad o el ambiente de trabajo de una persona.

3.4 evaluación del riesgo: Proceso global de estimar la magnitud del riesgo y decidir si éste es significativo o no lo es.

3.5 factores externos: Fuerzas fuera del control de la organización que inciden en los temas de seguridad y salud y que necesitan ser tomadas en cuenta dentro de un apropiado marco temporal, por ejemplo: leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, normas industriales, convenios colectivos.

3.6 factores internos: Fuerzas dentro de la organización que pueden afectar positiva o negativamente su capacidad para llevar a cabo la política de seguridad y salud; por ejemplo: reorganización interna, cultura.

3.7 identificación del peligro: Proceso para el reconocimiento de la presencia de situaciones que generan peligro (ver 3.14), y la definición de sus características.

3.8 implementar: Poner en funcionamiento, aplicar métodos, medidas, etc. para llevar algo a cabo.

3.9 incidente: Evento no planeado que tiene la potencialidad de conducir a un *accidente* (ver 3.1), no llegándose a producir daños a personas, bienes o instalaciones.

3.10 mejoramiento continuo: Proceso de mejora del sistema de gestión de SYSO para lograr progresos en el desempeño global de SYSO de acuerdo con la política de SYSO (ver 3.15) de la organización.

NOTA: No es necesario que dicho proceso se lleve a cabo en forma simultánea en todas las áreas de actividad.

3.11 meta: Requisito detallado de desempeño, en lo posible cuantificado, referido a las organizaciones, que surge de los *objetivos de seguridad y salud* (ver 3.12) y que necesita ser alcanzado para lograr dichos objetivos.

3.12 objetivos de SySO: Propósitos generales, en términos del desempeño de SySO, surgidos de su política de SySO, cuantificados cuando sea factible, que una organización se propone lograr.

3.13 organización: Compañía, corporación, firma, empresa, establecimiento, institución o asociación, o parte de éstas, pública o privada, que posee su propia estructura funcional y administrativa. Para organizaciones con más de una unidad operativo, cada unidad operativo puede ser definida como una organización.

3.14 peligro: Fuente o situación con potencial para producir daños en términos de lesión a personas, enfermedad ocupacional (ver 3.3), daños a la propiedad, al medio ambiente, o una combinación de éstos.

3.15 política de seguridad y salud ocupacional (SySO): Declaración realizada por la organización de sus intenciones y principios en relación con su desempeño de SYSO global, que provee un marco para la acción y para establecer sus objetivos y metas de SYSO.

3.16 revisión de la situación: Evaluación formal de sistema de gestión de SYSO.

3.17 riesgo: Combinación entre la probabilidad de que ocurra un determinado evento peligroso y la magnitud de sus consecuencias.

3.18 sistema de gestión: Conjunto, de cualquier nivel de complejidad, integrado por personas, recursos, políticas y procedimientos, cuyos componentes interactúan en forma organizada para lograr o mantener un resultado especificado.

3.19 vigilancia de la salud: Seguimiento del estado de la salud de las personas para detectar signos o síntomas de enfermedades ocupacionales (ver 3.3), a fin de que puedan ser tomadas las medidas necesarias para eliminar o reducir la probabilidad de que se generen daños ulteriores.

4 REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

4.0 Requisitos generales

Todos los elementos de la norma estarán incorporados dentro del sistema de gestión de SYSO, pero la manera y el alcance con que los elementos individuales sean aplicados dependerá de factores tales como el tamaño de la organización, la naturaleza de sus actividades, los peligros y las condiciones en las que opera.

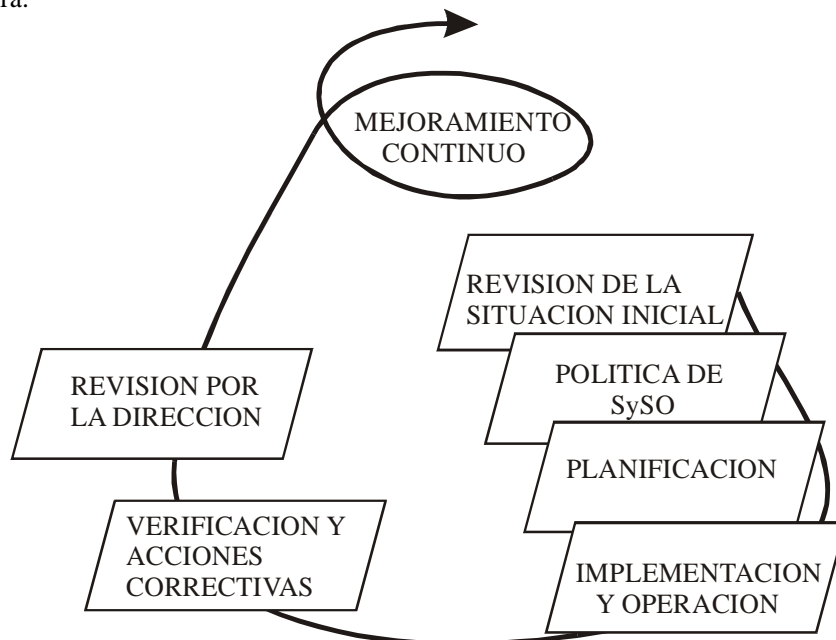


Figura 1 - Elementos del sistema de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

4.1 Revisión de la situación inicial



La organización realizará una revisión inicial de sus condiciones y disposiciones existentes para la gestión de SySO.

NOTA 1: Esta revisión debería hacerse para obtener la información que influirá en las decisiones acerca del alcance, adecuabilidad e implementación del sistema en curso, como así también para proveer las líneas de base a partir de las cuales pueda medirse el desempeño. Las revisiones de la situación inicial deben responder a la pregunta: "¿Dónde estamos ahora?".

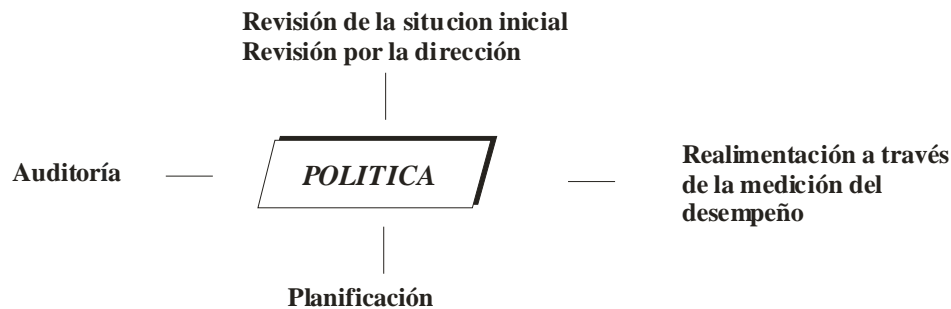
La revisión comparará las condiciones y disposiciones existentes en la organización con:

- a) los requisitos de la legislación vigente sobre SYSO;
- b) las guías existentes de gestión de SYSO disponibles dentro de la organización;
- c) la mejor práctica y desempeño en el sector de empleos de la organización y de otros sectores apropiados. (Por ejemplo, tomados de comités consultivos de SYSO de la industria y guías de asociaciones de comercio).
- d) la eficiencia y la efectividad de los recursos existentes dedicados a la gestión de SYSO.

La información obtenida en la revisión de la situación inicial se empleará en el proceso de planificación.

NOTA 2: Un punto de partida útil sería revisar el sistema existente en comparación con esta norma. La norma IRAM 3801 provee información para ayudar a las organizaciones a asegurar la cobertura de las actividades claves.

4.2 Política de seguridad y salud ocupacional

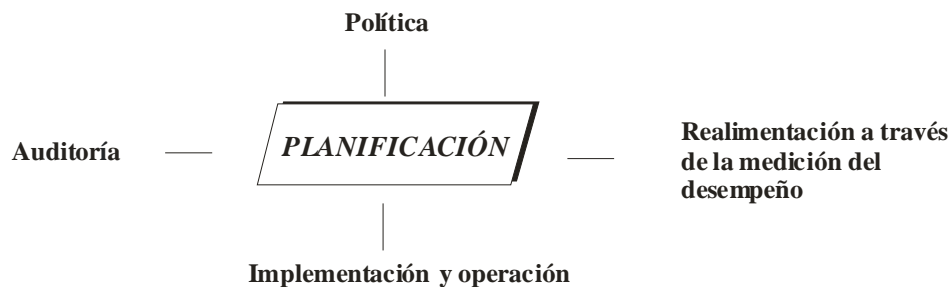


El nivel directivo más alto de la organización definirá, documentará, aprobará y respaldará su política de SYSO, asegurando que esta política sea apropiada para el tamaño de la organización, para la naturaleza y los riesgos de sus actividades, productos o servicios, que esté disponible para el público y que incluya un compromiso de:

- a) reconocer que la SySO es una parte integrante de su desempeño de negocios;
- b) lograr un alto nivel de desempeño de SySO, con el cumplimiento de los requisitos legales como mínimo y encaminado al mejoramiento continuo del desempeño;
- c) proveer recursos adecuados y apropiados para implementar la política;
- d) fijar los objetivos de SySO y publicarlos para el conocimiento de todo el personal;
- e) ubicar la gestión de SySO como una responsabilidad prioritaria en la línea gerencial, desde el ejecutivo de mayor jerarquía hasta el nivel del supervisor de primera línea;
- f) asegurar su comprensión, implementación y mantenimiento en todos los niveles de la organización.

NOTA: La política de SySO puede incluir, además, los puntos siguientes: involucrar y consultar al personal para aumentar su compromiso con la política y con su implementación; revisar el sistema de gestión, la política y auditar su cumplimiento, periódicamente; asegurar que los empleados de todos los niveles reciban la capacitación adecuada y que sean competentes para llevar a cabo sus obligaciones y responsabilidades.

4.3 Planificación



4.3.1 General

Es importante que el éxito o el fracaso de la actividad que se ha planeado puedan ser vistos con claridad. Para ello la organización identificará los requisitos de SYSO y establecerá un criterio de desempeño definiendo: qué es lo que se debe hacer, quién es el responsable, cuándo se va a hacer y cuál es el resultado esperado.

Si bien se reconoce que, en la práctica, las funciones de organización, de planificación y de implementación se han de superponer, se tendrán en cuenta, no obstante, los puntos clave siguientes (ver también norma IRAM 3801).

4.3.2 Evaluación de riesgos

La organización realizará la evaluación de los riesgos existentes (incluyendo la identificación de peligros) y establecerá y mantendrá un procedimiento para llevarla a cabo (ver norma IRAM 3801).

4.3.3 Requisitos legales y de otro tipo

La organización identificará los requisitos legales a ella aplicables, como así también cualquier otro requisito aplicable a la gestión de SYSO al cual esté suscripta.

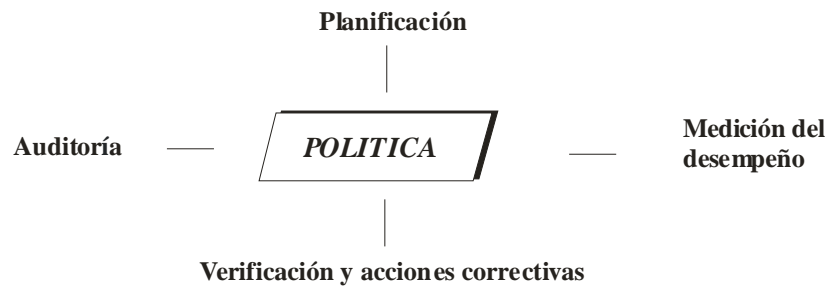
4.3.4 Disposiciones de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

La organización tomará las disposiciones necesarias para cubrir las áreas clave siguientes:

- a) objetivos y planes globales, incluyendo el personal y los recursos necesarios para que la organización cumpla su política;

- b) poseer o tener acceso a suficiente conocimiento de SYSO, habilidades y experiencia para administrar sus actividades en forma segura y en concordancia con los requisitos legales;
- c) planes operativos para implementar disposiciones de control de los riesgos identificados en 4.3.2 y para cumplir con los requisitos identificados en 4.3.3;
- d) planificación para las actividades de control operativo que se tratan en 4.4.6;
- e) planificación para la medición del desempeño, acciones correctivas y preventivas, auditorías y revisión de la gestión (ver 4.5.1, 4.5.2, 4.5.4. y 4.6)
- f) implementación de las acciones correctivas y preventivas que resulten necesarias.

4.4



4.4.1 Estructura y responsabilidad

La responsabilidad final por la seguridad y la salud ocupacional recae en el nivel más alto de la organización. Este nivel asignará a uno o más de sus miembros la responsabilidad específica de asegurar que el sistema de gestión de SySO sea implementado de manera adecuada y del cumplimiento de los requisitos en todos los lugares y esferas de operación dentro de la organización.

En todos los niveles de la organización se definirán, documentarán y comunicarán roles, responsabilidades y autoridades, de modo de asegurar que las personas sean:

- a) responsables de la seguridad y la salud de aquellos a los que dirigen, de ellos mismos y de aquellos con los que trabajan;
- b) conscientes de su responsabilidad por la seguridad y la salud de las personas que puedan verse afectadas por las actividades que controla, ej.: contratistas y el público en general;
- c) conscientes de la influencia que puedan tener su acción o inacción en la efectividad del sistema de gestión de SySO.

NOTA: Sería aconsejable que el más alto nivel directivo de la organización demuestre con el ejemplo, su compromiso de mantenerse activamente involucrado en el mejoramiento continuo del desempeño de seguridad y salud ocupacional.

4.4.2 Capacitación, toma de conciencia y competencia

La organización tomará recaudos para identificar las competencias requeridas, en todos los niveles dentro de ella y organizará la capacitación necesaria, de modo de asegurar que todos los empleados sean competentes para cumplir con sus obligaciones y responsabilidades.

4.4.3 Comunicaciones

La organización establecerá y mantendrá:

- a) la efectiva y abierta comunicación de la información de SYSO;
- b) la provisión de asesoramiento y servicios de especialistas;
- c) la participación del personal y consulta con éste, para aumentar su compromiso con la política y con su implementación.

4.4.4 Documentación del sistema de gestión de SySO

La organización dispondrá de la suficiente documentación, adecuada a sus necesidades, para permitir que los planes de SYSO sean completamente implementados.

NOTA: La documentación es un elemento clave para permitir a una organización implementar un sistema de gestión de SYSO exitoso. Es también importante para reunir y conservar el conocimiento de la SYSO. Pero también es igualmente importante que la documentación sea mantenida al mínimo requerido para su efectividad y eficiencia.

4.4.5 Control de la documentación

La organización tomará las medidas necesarias para asegurar que los documentos estén actualizados y sean aplicables al propósito para el cual fueron concebidos.

4.4.6 Control operativo

Es importante que la SYSO, en su sentido más amplio, se encuentre totalmente integrada en todo el ámbito de la organización y dentro de todas sus actividades, cualquiera sea el tamaño o la naturaleza de su operación (o actividad) (ver norma IRAM 3801).

En la implementación de la política y de la gestión efectiva de SYSO, la organización asegurará que las actividades se realicen de manerasegura y de acuerdo con las disposiciones definidas en 4.3.4, debiendo:

- a) definir la asignación de responsabilidades y niveles de dependencia en la estructura gerencial;
- b) asegurar que las personas tienen la autoridad necesaria para llevar a cabo sus responsabilidades;
- c) asignar los recursos adecuados conforme a su naturaleza y tamaño.

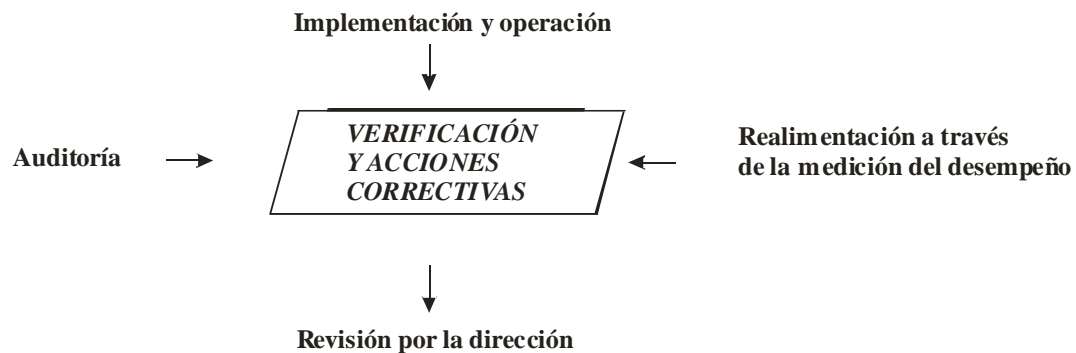
4.4.7 Preparación y respuestas ante emergencias

La organización establecerá y mantendrá procedimientos para identificar su potencial para enfrentar y responder ante accidentes y situaciones de emergencia previsibles y para anticipar y mitigar sus efectos y consecuencias.

La organización examinará y revisará, cuando sea necesario, sus planes de contingencia y de respuesta para enfrentar las emergencias previsibles, en particular luego de que se hayan producido accidentes o situaciones de emergencia.

La organización también probará periódicamente tales procedimientos, cuando ello sea factible.

4.5 Verificación y acciones correctivas



4.5.1 Mediciones y seguimiento

La medición del desempeño es una actividad clave para obtener información sobre la efectividad del sistema de gestión de SySO.

Donde fuera apropiado la organización considerará tanto mediciones cualitativas como cuantitativas, adaptándolas a las necesidades de la misma (ver norma IRAM 3801).

La medición del desempeño es un medio para controlar la medida del cumplimiento de la política y de los objetivos, que incluirá:

- a) mediciones proactivas del desempeño que controlen el cumplimiento (por ejemplo mediante seguimiento e inspecciones) de las disposiciones de SySO de la organización (por ejemplo: sistemas seguros de trabajo, permisos de trabajo, etc.);
- b) mediciones reactivas del desempeño que controlen los accidentes, situaciones cercanas al incumplimiento, enfermedades, incidentes y demás evidencias históricas de un desempeño deficiente en SySO.

4.5.2 No conformidades, acciones correctivas y preventivas

La organización establecerá y mantendrá procedimientos para definir la responsabilidad y la autoridad en el manejo y la investigación de las no conformidades, tomando medidas para mitigar sus efectos y consecuencias, identificando sus causas fundamentales y aplicando acciones correctivas y preventivas.

Cualquier acción correctiva o preventiva tomada para eliminar las causas de las no conformidades será adecuada a la magnitud de las deficiencias y proporcional a los efectos y consecuencias.

La organización implementará y registrará, en los procedimientos documentados, todos los cambios que resulten de acciones correctivas y preventivas.

4.5.3 Registros

La organización mantendrá todos los registros necesarios para demostrar el cumplimiento con la legislación y demás requisitos, incluyendo los de esta norma.

4.5.4 Auditoria

Además del seguimiento de rutina del desempeño de SySO, la organización realizará auditorias periódicas que permitan una apreciación más profunda y más crítica de todos los elementos del sistema de gestión de SySO (incluidos en la figura 1).

Las auditorias serán conducidas por personas debidamente calificadas y con competencia reconocida por las normas vigentes. Estas personas serán independientes de la actividad que está siendo auditada, pudiendo, no obstante, pertenecer a la organización (ver norma IRAM 3801).

Las auditorias responderán a las preguntas siguientes:

- a) ¿es el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional global de la organización capaz de lograr los niveles requeridos del desempeño de SYSO?
- b) ¿está la organización cumpliendo todas sus obligaciones con respecto a SYSO?
- c) ¿se encuentra la organización haciendo y logrando lo que declara hacer?

NOTA: Si bien las auditorias necesitan ser detalladas, sus enfoques deben ser confeccionados a la medida de la organización y a la naturaleza de sus peligros.

Las auditorias pueden ser completas o encarar temas seleccionados acorde con las circunstancias. También las auditorias podrán responder a la pregunta: ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades del sistema de gestión de SYSO?

El resultado de las auditorias será comunicado a todo el personal involucrado y se tomarán las acciones correctivas y preventivas que se requieran.

4.6 Revisión por la dirección



La organización definirá la frecuencia y el alcance de la revisión periódica del sistema de gestión de SYSO, de acuerdo con sus necesidades.

Estas revisiones considerarán:

- a) el desempeño global del sistema de gestión de SYSO;
- b) la política y los objetivos de SYSO;
- c) el desempeño de los elementos individuales del sistema;
- d) los hallazgos de las auditorias;
- e) factores internos y externos, tales como cambios en la estructura de la organización, legislación en trámite de aprobación, introducción de nueva tecnología, etc.

e identificarán que acciones son necesarias para remediar cualquier deficiencia.

El sistema de gestión de SYSO se diseñará para acomodarse o adaptarse a factores internos y externos. La revisión por la Dirección provee también una oportunidad para tener una visión prospectiva. La información de (a) a (e) será usada por la organización para mejorar su enfoque proactivo, tendiente a minimizar riesgos y a mejorar el desempeño de los negocios.

Anexo A

(Informativo)

RELACIÓN CON LAS NORMAS IRAM-IACC-ISO E 9001 e IRAM-ISO 14001

Los principios básicos de gestión son comunes independientemente de la actividad respectiva, sea calidad, medio ambiente, seguridad y salud u otras actividades organizativas. Algunas organizaciones pueden considerar beneficioso contar con un sistema integral de gestión, mientras que otras pueden preferir adoptar sistemas diferentes basados en los mismos principios de gestión. La Tabla A.1 ilustra, en forma de matriz, la relación entre esta norma y la norma IRAM-IACC-ISO E 9001 para aquéllos que operen o planifiquen operar de acuerdo con la norma de sistemas de la calidad y deseen integrar la gestión de seguridad y salud ocupacional en su sistema general de gestión. La correspondencia se ilustra sólo a fines informativos.

Tabla A.1 Correspondencia con la norma IRAM-IACC-ISO E 9001: 1994

Párrafo de la norma IRAM-IACC-ISO E 9001		Párrafo en esta norma (IRAM 3800)									
		4	4.1	4.2	4.4.1	4.4.2	4.4.5	4.3	4.5	4.5.4	4.6
4.1	Responsabilidad de la Dirección	*	/	*	*	*					*
4.2	Sistema de la calidad	*	/			*	*	*			*
4.3	Revisión del contrato		/								*
4.4	Control del diseño		/					*			
4.5	Control de la documentación y de los datos		/				*				
4.6	Compras		/								
4.7	Control de productos suministr. Por el cliente		/					*			
4.8	Identificación y trazabilidad del producto		/					*			

Tabla A.2 Correspondencia entre las normas IRAM-IACC-ISO E 9001, IRAM-ISO 14001 e IRAM 3800

IRAM-IACC-ISO E 9001:1994		IRAM ISO 14001:1996		IRAM 3800	
Responsabilidad de la Dirección					
Política de la calidad	4.1.1	Política ambiental	4.2	Política de SYSO	4.2
		- Aspectos ambientales	4.3.1		
		- Requisitos legales y de otro tipo	4.3.2	Requisitos legales y de otro tipo	4.3.3
		- Objetivos y metas	4.3.3		
		- Programas de gestión ambiental	4.3.4	Disposiciones de gestión de SYSO	4.3.4
Organización	4.1.2	Estructura y responsabilidad	4.4.1	Estructura y responsabilidad	4.4.1
Revisión por la dirección	4.1.3	Revisión por la dirección	4.6	Revisión por la Dirección	4.6
Sistema de la calidad					
Generalidades	4.2.1	Requisitos generales	4.1		
		Documentación del sistema de gestión ambiental	4.4.4	Documentación del sistema de gestión de SYSO	4.4.4
Procedimientos del sistema de la calidad	4.2.2	Control operativo	4.4.6	Control operativo	4.4.6
Planificación de la calidad	4.2.3		-		
Revisión del contrato	4.3	Control operativo	4.4.6	Control operativo	4.4.6
Control del diseño	4.4	Control operativo	4.4.6	Control operativo	4.4.6
Control de la documentación y de los datos	4.5	Control de la documentación	4.4.5	Control de la documentación	4.4.5
Compras	4.6	Control operativo	4.4.6	Control operativo	4.4.6
Control de productos suministrados por el cliente	4.7	Control operativo	4.4.6	Control operativo	4.4.6
Identificación y trazabilidad del producto	4.8		-		
Control de los procesos	4.9	Control operativo	4.4.6	Control operativo	4.4.6
Inspección y ensayos	4.10	Medicionesyseguiemiento	4.5.1	Medicionesyseguiemiento	4.5.1
Control de los equipos de inspección, medición y ensayo	4.11	Medicionesyseguiemiento	4.5.2	Medicionesyseguiemiento	4.5.2
Estado de inspección y de ensayo	4.12		-		
Control de producto no conforme	4.13	No conformidades, acciones correctivas y preventivas	4.5.2	No conformidades, acciones correctivas y preventivas	4.5.2
Acciones correctivas y preventivas	4.14	No conformidades, acciones correctivas y preventivas	4.5.2	No conformidades, acciones correctivas y preventivas	4.5.2
-	-	Preparación y respuestas ante emergencias	4.4.7	Preparación y respuestas ante emergencias	4.4.7
Manipuleo, almacenamiento, embalaje, conservación y entrega	4.15	Control operativo	4.4.6	Control operativo	4.4.6
Control de los registros de la calidad	4.16	Registros	4.5.3	Registros	4.5.3
Auditorías internas de la calidad	4.17	Auditorías de sistema de gestión ambiental	4.5.4	Auditoría	4.5.4
Capacitación	4.18	Capacitación, toma de conciencia y competencia	4.4.2	Capacitación, toma de conciencia y competencia	4.4.2
Servicio posventa	4.19	Control operativo	4.4.6		
Técnicas estadísticas	4.20		-		
Comunicaciones	4.4.3				

Anexo B

(Informativo)

BIBLIOGRAFÍA

En el estudio de esta norma se han tenido en cuenta los antecedentes siguientes:

BSI - BRITISH STANDARDS INSTITUTION

BS 8800:1996 Guide to occupational health and safety management systems.

IRAM - INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN

IRAM-ISO 14001:1996 Sistemas de gestión ambiental. Especificaciones y directivas para su uso.

ISO - INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION

DRAFT ISO/IEC GUIDE 51 (March 1998) Safety aspects - Guidelines for their inclusion in standards

AENOR - ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

UNE 81900 EX; 1996 Prevención de riesgos laborales. Reglas generales para la implantación de un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales (S.G.P.R.L.)

UNE 81901 EX; 1996 Prevención de riesgos laborales. Reglas generales para la implantación de un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales (S.G.P.R.L.) Proceso de auditoría.

UNE 81902 EX; 1996 Prevención de riesgos laborales. Vocabulario.

SAA - STANDARDS ASSOCIATION OF AUSTRALIA

SNZ - STANDARDS NEW ZEALAND

DR 9631 1; 1 996 Occupational health and safety management systems - General guidelines on principles, systems and supporting techniques.

NSF - NORWEGIAN STANDARDS ASSOCIATION

NORWEGIAN PROPOSAL: Management principles for enhancing quality of products and services, occupational health & safety, and the environment.

Anexo C

(Informativo)

El estudio de esta norma ha estado a cargo de los organismos respectivos, integrados en la forma siguiente:

Subcomité de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

Integrante

Dra. Silvia AMADORI
Ing. Alfredo ANDRADE
Ing. Eduardo ALVAREZ
Ing. Alicia ARAGNO
Tco. Juan BALDANI
Ing. Rubén BALSAMELLO
Dr. Enrique BARRAL
Ing. José BORRAS
Lic. Raúl BORRELLO
Ing. Italo BRETTE
Ing. Domingo CALISSE
Ing. Graciela CATTANEO
Dr. Roberto CIANIS
Lic. Marcelo CIVITELLI
Lic. Jorge CUTULI
Ing. Héctor DABBADIE
Ing. Ricardo DELGADO
Lic. Beatriz DOGLIANI
Dr. Héctor FERNANDEZ
Ing. Juan FERNANDEZ
Ing. Julio FERNANDEZ
Dr. Juan C. FIRBEDA
Ing. Karina GIMENEZ
Lic. Oscar GIOMETTE
Lic. Roberto GIURLIDDO
Lic. Carlos GOMEZ
Lic. Oscar GRALATTO
Ing. Eduardo GUEVARA
Ing. Hugo HALBERIAN
Ing. Fernando IULIANO
Ing. Oscar JAUL
Tco. Carlos JELUSIC
Ing. Eduardo LABBE
Ing. Carlos LAVALLE
Ing. Angel LERMA
Lic. Alicia LOMBARDI
Ing. Alfredo LOPEZ CATTANEO
Ing. Laura LOREA
Tco. Carlos LOUSTAUNAU
Dr. Horacio MARTIRENA
Lic. José MELO
Lic. Harry MEYER

Representó a:

SUPERINT. RIESGOS DEL TRABAJO
SADE INGENIERIA Y CONSTRUCC.
ITSEMAP
CIRSOC
CNEA
CAI. AAHST-ALAIST
CONSEJO ARG. DE SEGURIDAD
CONSOLIDAR ART
ICI -
BUREAU VERITAS
AGUAS PROVINCIALES DE STA. FE
BERKLEY ART
ESSO SAPA
SIDERCA
INST. ARG. DE SEGURIDAD
UNIVERSIDAD TECNOL. NACIONAL
TELEFÓNICA DE ARGENTINA
INST. ARG. DE SIDERURGIA
OEA-CENTRO DE EX BECARIOS
SOL PETROLEO
INTI
SUPERINTENDENCIA A.F.J.P.
3M ARGENTINA
ACINDAR
SMATA
SUPERINT. RIESGOS DEL TRABAJO
SIEMENS
CENTRAL PUERTO
BOSTON ART
METROGAS
OSRAM ARGENTINA
MIEMBRO PERSONAL
PEREZ COMPANC
PETROQUIMICA CUYO
SUBSECRET. TRABAJO PCIA. BS. AS.
INEA
MAPFRE ART
HOSPITAL GARRAHAN
LA CAJA ART
BUREAU VERITAS
BOSTON ART
3M ARGENTINA

Integrante

Representó a:

Ing.	Antonio MIHOC	
Lic.	Javier MOLINA	ARCOR
Sr.	Carlos MOYANO	INSTITUTO ARG. DE SEGURIDAD
Ing.	Eduardo MUTAZZI	UNIVERSIDAD TECNOL. NACIONAL
Ing.	Juan NEGRO	ITSEMAP
Ing.	Francisco OLANO	LOMA NEGRA
Ing.	María OCCHIPINTI	MIEMBRO PERSONAL
Tco.	Víctor PARRILLI	TELECOM
Ing.	Carlos PEÉ)ELABORDE	INTI
Dr.	Rubén PEREIRA	SIDERCA
Ing.	Salvador PORTO	UNION INDUSTRIAL ARGENTINA
Ing.	Jorgelina PUGLISI	INVITADA ESPECIAL
Tco.	Victor RAMÍREZ	AFIP
Ing.	Héctor RODAS	ESEBA
Ing.	Juan RODAS	TELECOM
Lic.	Pedro ROSSI	PROFESIONAL INDEPENDIENTE
Lic.	Claudio SAN JUAN	ASOCIART ART
Ing.	Inés SANTANA	UNLP FAC. ING. /SPM
Lic.	Edgardo SAVOINI	LA CAJA ART
Ing.	Carlos SACAVINI	INTI-CIIA
Ing.	Felipe SCHAPIRA	PROFESIONAL INDEPENDIENTE
Tco.	Daniel SEDAN	ESEBA
Dra.	Alicia SERRACHERI	CONSEJO ARG. DE SEGURIDAD
Ing.	Carlos SLEMENSON	PROFESIONAL INDEPENDIENTE
Ing.	Nestor SOSA	SUBSECRET. TRABAJO PROV. BS.AS.
Lic.	Leonardo SZTATMAN	OMEGA ART
Tco.	Ernesto TECCO	ACINDAR
Lic.	Héctor TEJEDA	LA CAJA ART
Lic.	Jorge TEPLIZKY	TELEFÓNICA DE ARGENTINA
Dra.	Inge THIEL	UBA - FAC. CCIAS. EXACTAS y NAT.
Tco.	Javier VICTOREL	MONSANTO ARG.
Ing.	Roque PORTILLO	IRAM
Ing.	Mario PAONESSA	IRAM

Comité General de Normas (C.G.N.)

Integrante

Integrante

Dr.	Víctor ALDERUCCIO	Ing.	Jorge MANGOSIO
Lic.	José CARACUEL	Ing.	Samuel MARDYKS
Dr.	Álvaro CRUZ	Dr.	Alberto F. OTAMENDI
Ing.	Diego DONEGANI	Ing.	Tulio PALACIOS
Ing.	Ramiro FERNÁNDEZ	Sr.	Francisco R. SOLDI
Ing.	Jorge KOSTIC	Ing.	Rodolfo BARBOSA